



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 702

***MICoFi-Modelo de Información Contable y
Financiera
Plan de Negocios y Proyecciones-
Comunicación "A" 4111 y modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las nuevas disposiciones referidas al Plan de Negocios y Proyecciones.

Al respecto, se informan los Supuestos Macroeconómicos que deberán considerar para la generación de las proyecciones para el período 2005-2007. Los otros supuestos utilizados no incluidos en el Apartado III, se deberán informar en el Cuadro B del Apartado II.

Además, se incorporan instrucciones para la presentación de rectificativas y se eliminó el primer párrafo del punto 1.2.3 del Apartado I.

Por otra parte, se informa que se deberá tener en cuenta el detalle de la correspondencia de cuentas vigente en el sitio de Internet www3.bcra.gov.ar – "plnecorr".

Atento lo expuesto, se acompaña Texto Ordenado.

Para la remisión de estas informaciones se deberán tener en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR que complementará la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Oscar Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Guillermo Rubén Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo a/c

ANEXO: 8 HOJAS



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	NORMAS GENERALES

1. El vencimiento para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen informativo se establece para el 31 de marzo de cada año.

2. El régimen informativo se compone de los siguientes Apartados:

- § Apartado I – Plan de Negocios
- § Apartado II – Proyecciones
- § Apartado III – Supuestos macroeconómicos

3. Los importes se informarán en miles de pesos sin decimales.

4. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

5. Formalidades para su presentación:

- La información correspondiente al Apartado I, deberá ser acompañada por una nota dirigida a la Subgerencia General de Supervisión y Seguimiento de Entidades Financieras - Gerencia de Supervisión que corresponda y deberá ser presentada ante la Mesa de Entradas del Banco Central de la República Argentina, en sobre cerrado con la leyenda "CONFIDENCIAL". La nota tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá estar firmada por el Responsable Máximo de la Entidad Financiera y el Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos.
- La información correspondiente al Apartado II – Proyecciones, se deberá presentar en soporte óptico de acuerdo a lo establecido en las "Normas sobre presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina en soportes ópticos". Dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que la información presentada ha sido validada, la entidad presentará una Declaración Jurada con las firmas del Responsable Máximo de la Entidad Financiera y del Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos. En el alcance de la Declaración Jurada, se deberá expresar: "Certificamos que la información contenida en el CD, identificado por el N°, marca....., fue elaborada sobre la base de datos que obran en la Entidad y supuestos debidamente fundados".

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4299	Vigencia: 17/02/2005	Página 1
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PLAN DE NEGOCIOS

APARTADO I- PLAN DE NEGOCIOS

1.1. Se deberá realizar una presentación que explique el plan de negocios proyectado, con expresión de su viabilidad económica. Dicha exposición deberá incluir:

- 1.1.1. Los objetivos fijados
- 1.1.2. Las metas a alcanzar para cumplir con tales objetivos
- 1.1.3. Los criterios de evaluación del cumplimiento de cada una de las metas
- 1.1.4. El cronograma de cumplimiento de las metas

1.2. Detalle del plan de negocios, el que como mínimo deberá contener:

1.2.1. ESTRATEGIA Y PRINCIPALES LÍNEAS DE NEGOCIOS / PRODUCTOS:

- 1.2.1.1. Situación actual de la entidad y posición proyectada en el mercado.
- 1.2.1.2. Principales productos y líneas de negocios en que se proyecta operar, detallando los diferentes productos que proyecta ofrecer, volumen y participación en el mercado. Además, se deberán indicar los ingresos futuros netos esperados por productos y servicios.
- 1.2.1.3. Evaluación de los cambios y requerimientos adicionales de recursos para alcanzar las proyecciones, en particular:
 - 1.2.1.3.1. Origen de los fondos requeridos.
 - 1.2.1.3.2. Impacto en la estructura organizacional.
 - 1.2.1.3.3. Requerimientos de capitales.
 - 1.2.1.3.4. Monto de la inversión proyectada en activos fijos, equipos y tecnología, etc.

1.2.2. MANEJO DE RIESGOS Y CONTROLES INTERNOS:

- 1.2.2.1. Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección.
- 1.2.2.2. Mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos, adoptados por la Gerencia.
- 1.2.2.3. Sistemas de información definidos por la Dirección para el seguimiento de los principales riesgos.
- 1.2.2.4. Estructura de los controles internos, incluyendo auditoría interna.

1.2.3. ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS:

Corresponde explicitar el apoyo proyectado en función a las actividades diseñadas a realizar en el próximo año.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4299	Vigencia: 17/02/2005	Página 2
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PROYECCIONES

APARTADO II - PROYECCIONES

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Las proyecciones se conforman con los siguientes cuadros:

- A - Situación Patrimonial
- B - Resultados
- C - Estado de origen y aplicación de fondos
- D - Relaciones Prudenciales
 - D.1. Efectivo mínimo
 - D.2. Capitales Mínimos

Deberán aplicar la correspondencia de cuentas difundida a través del sitio de Internet www3.bcra.gov.ar.

Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para los dos períodos subsiguientes, tomándose como punto de partida el 31.12 del año calendario inmediato anterior.

Una vez transcurridos 6 meses desde el punto de partida y a los efectos de reflejar ajustes en las proyecciones, se admitirá una única presentación rectificativa sin requerir autorización especial.

En caso de existir desvíos significativos en las variables utilizadas, o cambios en la estrategia de la entidad, podrán presentar rectificativas previa autorización de esta SEFyC.

En caso de tratarse de rectificativas que se presentan habiendo transcurrido 6 meses contados desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como nuevo punto de partida el mes de junio. Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los seis meses siguientes al punto de partida y semestrales para los períodos subsiguientes.

En caso contrario, es decir rectificativas que se presentan cuando no han transcurrido 6 meses desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como punto de partida el mes de diciembre. Las proyecciones se informarán para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para los períodos subsiguientes.

La información deberá ser presentada para cada uno de los siguientes grados de consolidación:

- Casa Central y Sucursales en el país.
- Casa Central, Sucursales en el país y Filiales en el exterior.
- Casa Central, Sucursales en el país, Filiales en el exterior y Otros Entes en el país y en el exterior.

Versión: 4 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4299	Vigencia: 17/02/2005	Página 3
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PROYECCIONES

CUADRO A - SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Se deberá integrar para el punto de partida y para cada uno de los períodos proyectados. Se informarán los saldos incluyendo el capital, intereses, ajustes y previsiones, cuando no esté prevista su apertura. Los intereses devengados no capitalizables se deberán mantener en el campo "Sin rendimiento"

SITUACION PATRIMONIAL	Saldos	Moneda Nacional				Moneda Extranjera		
		Sin Rend	Tasa Interés	CER	Coti-zables	Sin Rend	Tasa Interés	Coti-zables
Activo								
Disponibilidades								
Títulos Públicos y Privados								
Lebac-Nobac								
Boden								
Deuda Pública en reestructuración / reestructurada								
Resto								
Préstamos								
Sector Público no Financiero								
Sector Financiero								
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior								
Adelantos								
Documentos a sola firma								
Documentos descontados / comprados								
Hipotecarios								
Prendarios								
Tarjetas								
Personales								
Previsiones por riesgo de incobrabilidad								
Otros								
Otros Créditos por Intermediación Financiera								
Operaciones al contado a liquidar y a término								
Obligaciones negociables compradas								
Compensación a recibir por el Gobierno Nacional								
Otros								
Bienes dados en locación financiera								
Participaciones en otras sociedades								
Créditos Diversos								
Bienes de uso / Bienes Diversos								
Bienes Intangibles								
Diferencias por amparos								
Resto								
Partidas pendientes de imputación								
Filiales en el exterior								
Pasivo								
Depósitos								
Sector Público no Financiero								
Sector Financiero								
Sector Privado no Financiero								
Cuenta corriente y otros vista								
Caja de ahorros								
Plazo								
Otros								
Redescuentos y asistencia del BCRA								
Pasivos externos								
Pasivos externos con vinculados								
Otros pasivos externos								
Previsiones								
Otros pasivos en el país								
Partidas Pendientes de Imputación								
ONS								
Participaciones de terceros								
Patrimonio neto								
Capital								
Aportes irrevocables								
Ajustes y reservas								
Resultados no asignados								
Diferencia de valuación no realizadas								
Resultados del ejercicio								
Información sobre carteras de crédito								
Total Cartera Comercial								
Total Cartera Consumo y Comercial asimilable								
Total de asistencia a vinculados								



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PROYECCIONES

CUADRO B – RESULTADOS

Los datos correspondientes al punto de partida se informarán, acumulados desde el inicio del ejercicio hasta el 31.12. Los siguientes períodos se informarán sin acumular.

Las tasas y variaciones del cuadro Supuestos de Rendimientos se informarán como Tasa Nominal Anual, con dos decimales.

Se informarán también los supuestos macroeconómicos anuales utilizados.

Para el indicador “% de Incobrabilidad” se deberá consignar el porcentaje que se estima prever sobre el total del saldo informado en el Cuadro A – Riesgo de Crédito del Sector Privado. En el concepto “utilidad trading de títulos/ moneda” se deberá informar el importe que se proyecta obtener en el mes.

En el concepto “Ajuste de valuación del sector público” se deberá reflejar el impacto de las normas de valuación de la deuda pública, incluido aquél que surja por efecto de su reestructuración.

RESULTADOS	Punto de Partida (31.12.XX)	Año 1			Año 2		Año 3	
		1	...	12	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
Ingresos Financieros								
Intereses								
Ajustes								
Diferencias de cotización								
Otros								
Egresos Financieros								
Intereses								
Ajustes								
Diferencias de cotización								
Otros								
Cargos por incobrabilidad								
Ajuste de valuación del sector público								
Margen financiero								
Ingresos por servicios								
Egresos por servicios								
Gastos de Administración								
Gastos en personal								
Otros								
Resultado Operativo								
Participaciones de terceros								
Utilidades diversas								
Perdidas diversas								
Resultado de filiales en el exterior								
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias								
Impuestos a las ganancias								
Otros								
Resultado neto								
SUPUESTOS DE RENDIMIENTO – EN % -								
Promedio tasas de Lebac Pesos								
Promedio tasa interés activa - Lebac operaciones con CER								
Promedio tasa de Nobac Pesos								
Promedio tasa interés activa - Nobac operaciones con CER								
Promedio tasa interés activa - S. Público pesos								
Promedio tasa interés activa - S. Fciero. Pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Operaciones con CER								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Adelantos Pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Doc. a sola firma pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Descuento de doc pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Hipotecarios pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Prendarios pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Tarjetas pesos								
Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Personales pesos								
Prom. Tasa Interés pasiva - Cuenta corrientes pesos								
Prom. Tasa Interés pasiva - Caja de ahorro pesos								
Prom. Tasa Interés pasiva - A plazo pesos								
Prom. Tasa Interés pasiva - Operaciones con CER								
Prom. Tasa Interés pasiva - Operaciones en Mon. Ext.								
Variación de la cotización de la Moneda Extranjera								
Variación de la cotización de los Títulos Públicos								
Variación - CER								
Incobrabilidad - porcentaje de riesgo del sector privado								
Utilidad trading de títulos / moneda - Miles de pesos								
PBI a precios constantes (tasa de crecimiento anual promedio)								
Inflación mayorista (dic/dic)								
Inflación minorista (dic/dic)								
Variación base monetaria (dic/dic)								
Variación de préstamos de sector privado (dic/dic)								

Versión: 3 ^a	COMUNICACIÓN “A” 4299	Vigencia: 17/02/2005	Página 5
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PROYECCIONES

CUADRO C – ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS	Año 1			Año 2		Año 3	
	1	...	12	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
Disponibilidades al inicio del mes							
Aumento (disminución) de los fondos							
Disponibilidades al cierre del mes	0	0	0	0	0	0	0
Causas de variación de los fondos							
Ingresos financieros cobrados							
Ingresos por servicios cobrados							
Menos:							
Egresos financieros pagados							
Egresos por servicios pagados							
Gastos de administración pagados							
Fondos originados en (o aplicados a) las op. ordinarias	0	0	0	0	0	0	0
Otras causas de origen de fondos:							
Aumento neto de depósitos							
Aumento neto de otras obligaciones por I.F.							
Aumento neto de otros pasivos							
Disminución neta de títulos públicos y privados							
Disminución neta de préstamos							
Disminución neta de otros créditos por I.F.							
Disminución neta de otros activos							
Aportes de capital							
Otros orígenes de fondos							
Total de orígenes de fondos	0	0	0	0	0	0	0
Otras causas de aplicación de fondos:							
Aumento neto de títulos públicos y privados							
Aumento neto de préstamos							
Aumento neto de otros créditos por I.F.							
Aumento neto de otros activos							
Disminución neta de depósitos							
Disminución neta de otras obligaciones por I.F.							
Disminución neta de otros pasivos							
Dividendos pagados en efectivo							
Otras aplicaciones de fondos							
Total de aplicaciones de fondos	0	0	0	0	0	0	0
Aumento (disminución) de fondos	0	0	0	0	0	0	0



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	PROYECCIONES

CUADRO D – RELACIONES PRUDENCIALES

D.1. EFECTIVO MÍNIMO

Los importes correspondientes a moneda extranjera, se deberán informar en miles de dólares estadounidenses, sin decimales.

	Punto de partida (31.12.XX)	Año 1			Año 2		Año 3	
		1	...	12	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
EFECTIVO MINIMO								
Exigencia en pesos								
Integración								
Franquicias								
EXCESO/DEFECTO								
Exigencia en moneda extranjera								
Integración								
Franquicias								
EXCESO/DEFECTO								

D.2. CAPITALS MÍNIMOS

En el cálculo de la exigencia deberá tenerse en cuenta el impacto que pudiera surgir por aplicación de otras regulaciones prudenciales.

POSICIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS									
Exigencia por Riesgo de Crédito									
Incremento por excesos en otras Relaciones									
Total exigencia por Riesgo de Crédito									
Exigencia por Riesgo de Tasa									
Franquicia a la exigencia									
TOTAL DE EXIGENCIA									
INTEGRACION									
Franquicia a la integración									
POSICION (EXCESO/DEFECTO)									
Exigencia por riesgo de mercado al último día del mes									



BCRA.	RÉGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES
	SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

APARTADO III – SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

PIB Base 1993	2005	2006	2007
PIB corriente (millones de pesos)	500.104	553.779	605.701
Variación % nominal	12,5	10,7	9,4
Variación % I.P.I.**	5,8	5,5	4,7
Depósitos S. Privado (Var.% dic.a dic.)	17,7	13,1	9,5

** Índice de precios implícitos del PIB